

Gobierno del Estado de San Luis Potosí

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-24000-19-1277-2019

1277-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,982,874.2
Muestra Auditada	10,878,914.8
Representatividad de la Muestra	99.1%

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí recibió recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) para el ejercicio fiscal 2018 por 10,982,874.2 miles de pesos, de los cuales reintegró recursos a la Tesorería de la Federación (TESOFE) por 430.3 miles de pesos, por lo que el monto reportado en la Cuenta Pública ascendió a 10,982,443.9 miles de pesos.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2018 al Gobierno del Estado de San Luis Potosí por 10,982,874.2 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,878,914.8 miles de pesos, que representaron el 99.1% de los recursos transferidos.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

La institución emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de control interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como, el Acuerdo Administrativo, mediante el cual se establecen las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación en Materia de Control Interno del Estado, publicado el 5 de septiembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Decreto Administrativo, mediante el cual se modifican y adicionan algunas disposiciones del Acuerdo Administrativo, publicado el 18 de diciembre de 2017 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Reglamento Interno de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, publicado el 2 de julio de 2002 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Decreto Administrativo en el cual se Reforma y Adiciona diverso artículo del Reglamento Interior, publicado el 20 de septiembre de 2014 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí; el Acuerdo Administrativo, mediante el cual se establece el Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público, publicado el 24 de noviembre de 2016 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

La institución contó con un código de ética, con fecha de emisión 19 de octubre de 2017 y fecha de actualización 20 de agosto de 2019.

La institución contó con un código de conducta, con fecha de emisión 12 de enero de 2016 y fecha de actualización 20 de agosto de 2019.

La institución contó con un catálogo de puestos, con fecha de emisión 2 de mayo de 2018 y fecha de actualización en noviembre de 2019.

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Administración de Riesgos	
<p>La institución contó con un plan o programa estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó “Programa Sectorial de Educación 2015 – 2021”, con fecha de publicación octubre de 2015.</p>	
<p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, tales como objetivos y metas específicos, a partir de sus objetivos estratégicos, respecto de los indicadores de los objetivos de su plan o programa estratégico.</p>	
<p>La institución contó con un comité de administración de riesgos formalmente establecido.</p>	
<p>La institución identificó los riesgos que podrían afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en la Matriz de Evaluación de Procesos Prioritarios del 2018, con fecha de actualización 20 de mayo de 2019.</p>	
Actividades de Control	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del control interno de los procesos sustantivos y adjetivos y con un Manual para el Fortalecimiento del Control Interno, aplicables a las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí.</p>	
<p>La institución contó con un reglamento interno y un manual general de organización, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en los manuales de organización y de procedimientos por cada unidad administrativa.</p>	
<p>La institución contó con sistemas informáticos, tales como Microsoft, el antivirus “ESET ENDPOINT PROTECTION STANDARD” y el servicio de seguridad perimetral “Fortinet”, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p>	
<p>La institución contó con un plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, que estuvo asociado a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución, los cuales se establecieron en el “Plan de recuperación de desastres” de fecha 4 de diciembre de 2017.</p>	
Información y comunicación	
<p>La institución implantó formalmente un plan o programa de sistemas de información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Manual de Organización de la Coordinación General de Informática Administrativa, de julio de 2017.</p>	
<p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública, los cuales fungieron con el cargo de Director de Planeación y Evaluación, Subjefe de Presupuestos, adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros, Enlace del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda por parte de la SEGE, adscrita al área de Presupuestos.</p>	
<p>La institución elaboró un documento para informar periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno institucional, el cual se estableció en el Informe Anual 2018, con fecha 3 de abril de 2019.</p>	

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
Supervisión	
La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su plan o programa estratégico, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó trimestral y anualmente mediante la matriz de procesos prioritarios, la evaluación y programas de trabajo, el reporte de avances y el Informe del Estado que guarda el Control Interno Institucional, dichos informes se remiten a la Contraloría General del Estado.	

FUENTE: Cuadro elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 94 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 por 10,982,874.2 miles de pesos, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) pagó 10,006,124.6 miles de pesos, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE); asimismo, la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) recibió recursos para “Otros de Gasto Corriente” por 762,888.5 miles de pesos y para “Gasto de Operación” por 213,861.1 miles de pesos.

3. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) abrió dos cuentas bancarias para la recepción de los recursos para “Otros de Gasto Corriente” y para “Gasto de Operación”, las cuales fueron productivas y específicas, en las que se generaron rendimientos financieros por 1.0 miles de pesos al 31 de enero de 2019.

4. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) abrió dos cuentas bancarias para la administración de los recursos para “Otros de Gasto Corriente” por 762,888.5 miles de pesos y para “Gasto de Operación” por 213,861.1 miles de pesos, las cuales no fueron específicas para la administración de los recursos, ya que se observaron depósitos de fuentes de financiamiento distintas a la del FONE.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-139/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión de los estados de cuenta bancarios de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN), se constató que se generaron 1.0 miles de pesos de rendimientos financieros de enero 2018 a enero 2019, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE) el 15 de enero de 2019; asimismo, en la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), se constató que se generaron rendimientos financieros por 96.8 miles de pesos de enero de 2018 a marzo de 2019, que fueron ejercidos para los fines y objetivos del fondo.

Registro e Información Financiera

6. La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEFIN) registró presupuestal y contablemente las operaciones de los recursos del FONE 2018 de ingresos por 976,749.5 miles de pesos y 1.0 miles de pesos de rendimientos financieros; asimismo, la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) registró presupuestal y contablemente 976,749.6 miles de pesos y 96.8 miles de pesos de rendimientos financieros, los cuales se encontraron actualizados, identificados y controlados.

7. Al Gobierno del Estado de San Luis Potosí se le asignaron recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018 por 10,982,874.2 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2018, se comprometieron y devengaron 10,982,443.9 miles de pesos y se pagaron 10,982,246.1 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de marzo de 2019 se erogaron 10,982,443.9 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos ni pagados por 430.3 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros generados por 97.8 miles de pesos, 96.8 miles de pesos se ejercieron y 1.0 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE como se muestra a continuación:

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL FONE
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de Pesos)

Concepto	Monto asignado/Modificado	31 de diciembre de 2018				Primer trimestre de 2019			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total.		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados		Total	Monto reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE
Servicios Personales	10,006,124.6	10,005,694.3	430.3	10,005,694.3	10,005,694.3	0.0	0.0	0.0	10,005,694.3	430.3	430.3	0.0
Otros de Gasto Corriente	762,888.5	762,888.5	0.0	762,888.5	762,888.5	0.0	0.0	0.0	762,888.5	0.0	0.0	0.0
Gasto de Operación	213,861.1	213,861.1	0.0	213,861.1	213,663.3	197.8	197.8	0.0	213,861.1	0.0	0.0	0.0
Subtotal	10,982,874.2	10,982,443.9	430.3	10,982,443.9	10,982,246.1	197.8	197.8	0.0	10,982,443.9	430.3	430.3	0.0
Rendimientos financieros	97.8	96.8	1.0	96.8	86.1	10.7	10.7	0.0	96.8	1.0	1.0	0.0
Total	10,982,972.0	10,982,540.7	431.3	10,982,540.7	10,982,332.2	208.5	208.5	0.0	10,982,540.7	431.3	431.3	0.0

FUENTE: Cierre del ejercicio fiscal 2018 del FONE, registros contables, pólizas y su documentación comprobatoria y justificativa, proporcionados por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del FONE 2018, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2018

Informes Trimestrales	1er	2do	3er	4to
Cumplimiento en la Entrega				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Avance Financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Gestión de Proyectos	N/A	N/A	N/A	N/A
Ficha de Indicadores	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				No
Congruencia				No

FUENTE: Página de Internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) e información proporcionada por el Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres del formato Avance Financiero y Ficha de Indicadores, los cuales fueron publicados en su medio local oficial de difusión; sin embargo, la información reportada no cumplió con la calidad y congruencia respecto de los recursos ejercidos del fondo.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-140/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí dispone de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), en el cual se considera la evaluación del FONE del ejercicio fiscal 2018; además, la autoridad de control interno de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí acreditó que en su Programa Anual de Auditorías se incluyeron 7 auditorías de carácter financiero y 2 de desempeño y cumplimiento, respecto de la supervisión del proceso de integración y pago de la nómina del personal federal educativo de los recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018.

10. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no acreditó la supervisión al proceso de integración y pago de la nómina financiada con recursos del FONE durante el ejercicio fiscal 2018; con el análisis de las nóminas autorizadas, proporcionadas a la SEP correspondientes a la SEGE, se verificó que no se encontraron actualizadas y validadas, al identificarse 328 Registros Federales de Contribuyentes (RFC) de trabajadores que no estaban registrados en el padrón de contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria (SAT); asimismo, se verificó que 1 Clave Única de Registro de Población (CURP) no se identificó en la Base de Datos Nacional de la CURP; de igual forma, se constató que 73 trabajadores tienen más de un RFC y 9 más de una CURP.

La Contraloría General del Estado de San Luis Potosí inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número CGE/DIAEP/EIA-141/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Ejercicio y destino de los recursos

11. Con la revisión de las nóminas ordinarias y complementarias subsidiadas estatales correspondientes a las quincenas de la 1 a la 5, de la 7 a la 16 y de la 20 a la 24 de 2018, pagadas con los recursos del FONE 2018, del catálogo general de centros de trabajo y del catálogo de categorías y puestos, se determinó que se realizaron 90,314 pagos, por un importe total bruto anual de 1,031,532.7 miles de pesos, a 4,357 trabajadores que laboraron en categorías y puestos de 1,221 centros de trabajo dedicados a la educación básica o a la formación de docentes; además, del comparativo de las nóminas estatal y federal se observó que a 277 trabajadores se les pagó correctamente en ambas nóminas.

12. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) no realizó pagos a personal comisionado al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE) o a otras dependencias, ni a personal con cargos de elección popular durante el ejercicio fiscal 2018.

13. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) no realizó pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a personal contratado por honorarios.

Ejercicio y Destino de los Recursos / FONE Servicios Personales SEP

14. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con 49,725 plazas autorizadas y conciliadas por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con 34,419 trabajadores a los que les realizaron 1,292,659 pagos por un importe bruto anual de 9,169,344.3 miles de pesos, los cuales se autorizaron por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

15. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), el pago de 245 conceptos de percepciones incluidos en el Convenio de Coordinación para la Conclusión del Proceso de Conciliación del Registro de los Conceptos de Remuneraciones, en el Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos de la SEP y en las Disposiciones Específicas que deberán observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina, anexo X. Conceptos de Pago, en los Criterios para la asignación del estímulo de Carrera Magisterial.

16. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí contó con 221 categorías o puestos donde se realizaron 1,292,659 pagos a 34,419 trabajadores por un importe bruto anual de 9,169,344.3 miles de pesos, los cuales se autorizaron por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), que se encuentran vinculadas con los fines y objetivos del fondo.

17. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí pagó a 34,419 trabajadores que acreditaron realizar funciones destinadas a educación básica o a la formación de docentes, los cuales fueron financiables con el FONE y autorizados por la SEP, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE).

18. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a trabajadores adscritos en centros de trabajo no localizados en el Catálogo General de Centros de Trabajo.

19. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no realizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación ni adscritos a centros de trabajo AGS personal comisionado.

20. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) no autorizó pago alguno a trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo.

21. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) no autorizó pago alguno a trabajadores después de su fecha de baja de la dependencia.

22. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí no autorizó pagos con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) a trabajadores que ocuparon un Cargo de Elección Popular ni a personal comisionado a otras dependencias en el estado.

23. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 1,604 pagos por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) a 49 funcionarios del 1er al 3er nivel u homólogos, que contaron con 49 plazas por un importe bruto anual de 23,247.6 miles de pesos, adscritos en 12 centros de trabajo.

24. La Secretaría de Educación Pública (SEP) realizó 196 pagos con recursos del FONE 2018, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), por un monto bruto de 923.9 miles de pesos a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018 o en ejercicios anteriores, que contaron con 12 plazas, adscritos en 5 centros de trabajo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I, y 16; del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y del Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

2018-A-24000-19-1277-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 923,902.10 pesos (novecientos veintitrés mil novecientos dos pesos 10/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 196 pagos con recursos del FONE 2018, a 5 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio 2018 o en ejercicios anteriores, que contaron con 12 plazas adscritas en 5 centros de trabajo, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero; de la Ley General de Educación, artículos 13, fracción I y 16 y del Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

Gastos de operación y entero a terceros institucionales

25. El Gobierno del Estado de San Luis Potosí canceló la documentación comprobatoria del gasto con la leyenda “Operado FONE”; sin embargo, se observó que por el servicio de medallas conmemorativas a otorgar el 15 de mayo a personal con 28 o 30 años de servicio se pagó un monto de 110.1 miles de pesos y por el servicio de “uso de las instalaciones, evento realizado en diciembre 2018 Posada” un monto de 687.3 miles de pesos, erogaciones de las que no se acreditó su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los recursos por 797.4 miles de pesos a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados desde su disposición, por pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de los cuales no se acreditó su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes, por lo que se da como solventada esta acción.

26. La Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) y seguridad social de la nómina, los cuales se pagaron con recursos del estado; sin embargo, se careció de la evidencia que acreditara que los enteros y pagos del Impuesto Sobre la Renta (ISR) incluyeron las retenciones por 112,401.6 miles de pesos de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2018.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación justificativa y comprobatoria que acredita el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2018 de las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), por lo que se da como solventada esta acción.

Verificación Física de Centros de Trabajo

27. El Gobierno de San Luis Potosí realizó pagos a 127 personas con más de 70 años, de los cuales la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE) presentó la documentación que acredita que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018; asimismo, en la visita de 337 centros de trabajo con 9,131 servidores públicos, se observó que se realizaron 51,730 pagos a 1,083 trabajadores de los que no se proporcionaron elementos que acreditaran que los servidores públicos trabajaron durante 2018, por un importe neto de 157,637.5 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

El Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó que 1,072 trabajadores laboraron en centros de trabajo de educación básica en 2018, quedando pendiente de justificar pagos por 741.1 miles de pesos, correspondiente a 11 personas.

2018-A-24000-19-1277-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 741,096.16 pesos (setecientos cuarenta y un mil noventa y seis pesos 16/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 128 pagos de los que no se proporcionó la documentación justificativa que acreditara que laboraron durante el ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

Montos por Aclarar

Se determinaron 1,664,998.26 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 27 resultados, de los cuales, en 20 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 2 restantes generaron:

2 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,878,914.8 miles de pesos, que representa el 99.1% de los 10,982,874.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de San Luis Potosí mediante el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE). La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí ejerció 10,982,246.1 miles de pesos, que representan el 99.9% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2019, erogó 10,982,443.9 miles de pesos, equivalentes al 99.9% de los recursos ministrados; asimismo; reintegró a la TESOFE 431.3 miles de pesos.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente por pagar a personal no identificado en los

centros de trabajo y por erogaciones de las que no acreditó su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes, en incumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y la Ley General de Educación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,665.0 miles de pesos, que representa el 0.01 % de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; sin embargo, no reportó con calidad y congruencia a la SHCP la información remitida en el formato Avance Financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de San Luis Potosí realizó un ejercicio razonable de los recursos del fondo, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

José Luis Bravo Mercado

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios número DA/CGRF/1185/2019 del 13 de diciembre de 2019, CGE/DGCA-1412/2019 del 19 de diciembre de 2019, DA/CGRF/1185/2019 del 19 de diciembre de 2019, DA/CGRF/1225/2019 del 27 de diciembre de 2019 y DA/CGRF/0073/2020 del 15 de enero de 2020, que se anexan a este informe, del cual la Unidad Administrativa Auditora realizó un análisis de la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia por lo que los resultados 4, 8, 10, 25 y 26 se consideran como atendidos; sin embargo, para los resultados 24 y 27, no aclaró o justificó lo observado, por lo que persiste la irregularidad.



AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
RECIBIDO
 13 DIC 2019 17 AM 10:50
 OFICINA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO
 AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
 FEDERALIZADOS TRANSFERIDOS "A"



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO

Dirección de Administración
 Coordinación General de Recursos Financieros
 OFICIO No. DA/CGRF/1185/2019

Diciembre 13, 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE

Por este conducto y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1477/2019 de fecha 02 de diciembre del presente, referente a la auditoría número 1277-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la cuenta pública 2018 realizada por el personal a su digno cargo, en esmero de dar atención en tiempo y forma a los resultados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios impresos y/o electrónicos (USB) debidamente certificados con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

NÚMERO DE RESULTADO: 11
PROCEDIMIENTO NUM. 4.4
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), con la base de datos de los Registros Federales de Contribuyentes (RFC) del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Base de Datos Nacional de la CURP del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO), se comprobó que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), no proporcionó a la SEP información actualizada y validada en las nóminas autorizadas, ya que se identificaron 328 claves RFC no registradas en el padrón de contribuyentes del SAT; 1 CURP con "estatus" no encontrada en la Base de Datos Nacional de la CURP; 73 registros únicos con más de un RFC y 9 registros únicos con más de una CURP. Lo anterior, en incumplimiento al artículos 25, fracción 1, 26, 26-A y 49, párrafo once, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I y 16, de la Ley General de Educación; artículos 27 numeral V, 98 y 99 numeral IV y V de la Ley de Impuesto Sobre la Renta y numeral 14.3, 15.1, 15.2 y 15.3 del Manual de Normas

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Secretaría de Educación Pública.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Para el desahogo de este resultado me permito exponer el siguiente procedimiento con el que contamos para la actualización de datos personales y CURP en la Coordinación General de Recursos Humanos dependiente de la suscrita:

- 1.- La dirección general del sistema de administración de la nómina educativa federalizada envía listado de los trabajadores que tienen problemas con RFC con oficio no. 715.2019.20.1/1037 con fecha 22 de agosto 2019.
- 2.- El área de validación de actualización de datos personales y CURP, valida información recibida con RENAPO para ver problemas de duplicidad.
- 3.- Se hace una confronta de la información recibida y las correcciones realizadas de los trabajadores con problemas.
- 4.- Se elabora un aviso maestro para el trabajador con firma de la subjeftatura de servicios al personal y se envía al área educativa correspondiente.
- 5.- El nivel educativo recibe el aviso y lo hace llegar al trabajador.
- 6.- El trabajador recibe el aviso y envía acuse para avisar de enterado a la coordinación general de recursos humanos.
- 7.- Se presenta en ventanilla el trabajador con la documentación requerida.
- 8.- Se valida y se procede con la modificación de datos.
- 9.- Se le entrega al trabajador los siguientes documentos:
 - Filiación original con la modificación al reverso.
 - Kárdex de cambio de datos personales.
 - Solicitud de cambio de datos.
 - El oficio para los que tuvieron problemas con su CURP.
 - Aviso de trámites que debe de realizar después del cambio.
- 10.- Se manda la información quincenal a la dirección general del sistema de administración de la nómina educativa federalizada para su validación y aplicación al fondo de la nómina educativa.
- 11.- Con la documentación que dejó el trabajador se manda al área de informática de recursos humanos para su escaneo y archivo.
- 12.- El área de informática devuelve el escaneo en pdf para su numeración y respaldo del mismo por quincena.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

- 13.- Se hace una relación de las correcciones realizadas y se entrega al nivel educativo correspondiente.
14.- Se entrega al archivo el expediente.
15.- El trabajador regresa a recursos humanos a la ventanilla 2, actualización de datos personales y CURP por el oficio de unificación de cuentas.
16.- Para su entrega posterior a pensión ISSSTE.

NÚMERO DE RESULTADO: 28
PROCEDIMIENTO NUM. 6.8
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la confronta de la base de datos de las nóminas ordinarias y complementarias correspondientes a las 24 quincenas del ejercicio fiscal 2018, pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), proporcionada por la Secretaría de Educación Pública (SEP), así como con las bases de datos de defunciones emitidas por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobernación, se comprobó que la SEP realizó 196 pagos a 5 trabajadores con 12 plazas adscritas en 5 centros de trabajo del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, identificados como decesos en el ejercicio 2018 o en ejercicios anteriores, por cuenta y orden de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí (SEGE), por un monto bruto de 923,902.10 pesos. Lo anterior, en incumplimiento de los artículos 25, fracción 1, 26, 26-A y 49, párrafo primero, de la Ley de Coordinación Fiscal; 13, fracción I y 16, de la Ley General de Educación; numeral 9.10 del Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública; Numeral 19 y 21 de las disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina y al Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal).
ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN: Los montos solventados obedecen al importe neto (liquido), más descuentos por obligaciones contraídas por el trabajador, así como los pagos de índole extraordinaria (bonos y aguinaldo), siendo los siguientes: En primer término, cabe señalar, que ese órgano fiscalizador realiza observaciones en relación a 5 casos de pago de los cuales una vez analizados por esta Dependencia se desprende lo siguiente:

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

REGISTROS	ESTATUS
2	No presentan adeudo
3	Presentan adeudo

- Por lo que respecta a los dos casos con estatus "No presentan adeudo" se trata de Personal Activo de los cuales para demostrar que se encuentran vigentes, se adjunta al presente en formato digital debidamente certificado el soporte documental consistente en lo siguiente: recibo de pago emitido por FONE con número de comprobante 18191 a nombre de Hernández Reyes José Luis con periodo de pago del 1 al 15 de agosto de 2019, recibos de pago emitidos por FONE con número de comprobante del 18279 al 18284 y 12905 a nombre de Hernández Ramírez Víctor Hugo con periodo de pago del 1 al 15 de agosto de 2019.
- En lo referente a los tres casos del personal con baja por defunción correspondientes a los trabajadores Pedro Castro Vélez, María del Socorro Galicia Galván y Oscar González Andrés, se hace la aclaración que hasta la fecha de baja les correspondió pago por el periodo devengado de los cuales para demostrar lo dicho se adjuntan al presente en formato digital debidamente certificado el soporte documental consistente en lo siguiente: Formato Único de Personal y Reporte de Pago; en cuanto al periodo improcedente, se realiza la recuperación mediante concepto 19 (recuperaciones a partidas presupuestales), en el pago de la parte proporcional de bonos por defunción en el cual se acredita con reporte de pago y acta de beneficiario .

Para brindar la atención a lo antes mencionado, adjunto al presente debidamente certificado archivo digital en el que expongo argumentos normativos y documentales para atender el importe observado.

NÚMERO DE RESULTADO: 29

PROCEDIMIENTO NUM. 7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a una muestra de las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto, efectuados por la SEGE, con recursos del FONE Gasto de Operación se constató que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FONE", sin embargo,

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

se observó que: Se pagó al proveedor denominado Casa de Moneda de México, por el servicio de medallas conmemorativas "Maestro Rafael Ramírez", a otorgar el 15 de mayo a personal con 28 o 30 años de servicio un monto de 110,107.20 pesos; y al proveedor denominado Centro de Convenciones de San Luis Potosí por el servicio de "uso de las instalaciones, evento realizado en diciembre 2018 Posada..." un monto de 687,256.00 pesos .

De lo que las erogaciones efectuadas la entidad federativa no acreditó su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes, en incumplimiento de los artículos 25, 26, 26-A, 4 8 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 y 16, de la Ley General de Educación; y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operativo.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En respuesta a este resultado se adjunta como anexo 2 copia debidamente certificada a los oficios número DA/CGRF/1142/2019 y DA/CGRF/1143/2019 de fecha 04 de Diciembre del Presente mediante el cual se demuestra la gestión iniciada por parte de la suscrita ante la Secretaría de Finanzas para contar con las líneas de captura correspondientes para estar en posibilidad de realizar el reintegro.

NÚMERO DE RESULTADO: 31

PROCEDIMIENTO NUM. 8.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las nóminas ordinarias pagadas con los recursos del FONE del ejercicio 2018 y las cédulas de verificación física a centros de trabajo, se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente en los centros de trabajo, se realizaron visitas del 09 al 20 de septiembre de 2019 a 337 centros de trabajo con 9,131 servidores públicos, dichos centros se ubican en 6 municipios del Estado de San Luis Potosí.

Se verificaron de los datos asentados en nómina, las plantillas de personal y los registros de asistencia en el año 2018 (tarjetas o libros de entradas y salidas) y se determinó que se realizaron 54,730 pagos a 1,083 trabajadores de los que no se proporcionaron elementos que acrediten que los servidores públicos trabajaron durante 2018, por un importe neto pagado de 157,637,500.29 pesos. Además, se realizaron pagos a 127 personas con más de 70 años, de los cuales se contó con la documentación que acredita que laboraron durante el ejercicio 2018, en incumplimiento de los artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 133, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Relativo a este resultado, hago de su conocimiento que al día de la fecha se logró identificar a 924 de los trabajadores no localizados a través de la revisión a los expedientes de personal, para lo cual, se anexa al presente cédula en formato de Excel que contiene la integración de los casos mencionados así como también el Formato Único de Personal de cada trabajador, el documento que justifica su ausencia siendo este la lista de asistencia, o en su caso los cambios de adscripción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1412/2019



ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2018; Aud. 1277-DS-GF
Diciembre 19, 2019

LIC. JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS "A", EN LA A.S.F.
P R E S E N T E.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
 2019 ENE -6 AM 11:58
 M. SECRETARÍA DE ECONOMÍA
 DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
 OFICIO No. CGE/DGCA-1412/2019

Derivado de la notificación del Acta Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares (con observación) (AEGF), **Auditoría 1277-DS-GF/2018**, Número de Acta 002/CP2018, con motivo de la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2018.

RESULTADO	
RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO (FONE)	
Aud. 1277-DS-GF	
Resultado Núm. 4	
Resultado Núm. 8	
Resultado Núm. 11	
Resultado Núm. 30	

Comunico a Usted, que esta Dirección General de Control y Auditoría a mi cargo, en atención a colaborar con ésta Auditoría Superior de la Federación, tomó las medidas conducentes para el desahogo de las acciones emitidas como **"Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria"**, requiriendo a la Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial, la documentación y justificación correspondiente; recibiendo respuesta, mediante Oficio No. **CGE/DIAEP-1391/2019, CGE/DIAEP-1393/2019, CGE/DIAEP-1395/2019 y CGE/DIAEP-1378/2019** todos con fecha 18 de Diciembre de 2019, mismo que indica, "se inició una investigación administrativa a efecto de determinar sobre la existencia o inexistencia de faltas que pudieran ser constitutivas de responsabilidad administrativa", investigaciones que se registraron con los expedientes que se puntualizan a continuación.

1 de 2

Avenida Venustiano Carranza No.980
Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx



CONTRALORÍA
GENERAL
DEL ESTADO

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
OFICIO No. CGE/DGCA-1412/2019

ASUNTO: Inicio de Investigación (PRAS)
Cuenta Pública 2018, Aud. 1277-DS-GF.

Diciembre 19, 2019.

La Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial de la Contraloría General del Estado, registro bajo consecutivos los Expedientes:

Resultado	Expediente de Investigación Administrativa	Apertura
Resultado Núm. 4	CGE/DIAEP/EIA-139/2019	Dirección de Investigación Administrativa y Evolución Patrimonial (DIAEP)
Resultado Núm. 8	CGE/DIAEP/EIA-140/2019	
Resultado Núm. 11	CGE/DIAEP/EIA-141/2019	
Resultado Núm. 30	CGE/DIAEP/EIA-142/2019	

➤ Al presente adjunto copia debidamente certificada de los Oficios Nos. **CGE/DIAEP-1391/2019**, **CGE/DIAEP-1393/2019**, **CGE/DIAEP-1395/2019** y **CGE/DIAEP-1378/2019** con fecha del 18 de Diciembre de 2019, agregados los Expedientes de Investigación que nos ocupan.

Sin otro particular por el momento, me es grato enviarle un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y AUDITORÍA
ENLACE CON LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

FRANCISCO JAVIER CONTRERAS MARTIN

2019 "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

c.c.p. **MTRO. JOSÉ GABRIEL ROSILLO IGLESIAS**,- Contralor General del Estado,
Minutario/Archivo
MTRO/JGRI/LAE/FJCM/f-B4

Avenida Venustiano Carranza No.980
Edificio Lamadrid
Col. Arboledas de Tequisquiapan
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78235
Tel. 01 (444) 814 80 66 ext. 127

www.contraloriaslp.gob.mx

2 de 2



16415
AUDITORÍA SUPERIOR
DE LA FEDERACIÓN

2019 DIC 20 AM 11:58



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Dirección de Administración
Coordinación General de
Recursos Financieros
OFICIO No. DA/CGRF/1185/2019

Diciembre 19, 2019

AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
DIRECCIÓN CENTRAL DE RECURSOS FINANCIEROS "A"
RECIBIDO
20 DIC 2019
Od. J. J.
OFICIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE

Por este conducto y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1477/2019 de fecha 02 de diciembre del presente, referente a la auditoría número 1277-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la cuenta pública 2018 realizada por el personal a su digno cargo, en esmero de dar atención en tiempo y forma a los resultados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios impresos debidamente certificados con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

NÚMERO DE RESULTADO: 29
PROCEDIMIENTO NUM. 7.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: De la revisión a una muestra de las pólizas contables y la documentación comprobatoria del gasto, efectuados por la SEGE, con recursos del FONE Gasto de Operación se constató que la documentación comprobatoria del gasto se canceló con la leyenda "Operado FONE", sin embargo, se observó que: Se pagó al proveedor denominado Casa de Moneda de México, por el servicio de medallas conmemorativas "maestro Rafael Ramírez", a otorgar el 15 de mayo a personal con 28 o 30 años de servicio un monto de 110,107.20 pesos; y al proveedor denominado Centro de Convenciones de San Luis Potosí por el servicio de "uso de las instalaciones, evento realizado en diciembre 2018 Posada, un monto de 687,256.00 pesos. De lo que las erogaciones efectuadas la entidad federativa no acredito su vinculación directa con el apoyo a la educación básica o a la formación de docentes, en incumplimiento de los artículos 25, 26, 26-A, 4 8 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 13 y 16, de la Ley General de Educación; y Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación.

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En respuesta a este resultado se adjunta copia debidamente certificada de los reintegros realizados a la Tesorería de la Federación, correspondientes a las erogaciones observadas en el resultado 29, así como cálculo de rendimientos generados y transferencia bancaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SEGE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
Archivo/drg

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Dirección de Administración
Coordinación General de
Recursos Financieros
OFICIO No. DA/CGRF/1225/2019

AUDITORIA SUPERIOR
 DE LA FEDERACION
 06 ENE 2020
 11:58 AM
 DIRECCION GENERAL DE
 AUDITORIA A LOS RECURSOS
 FEDERALES TRANSFERIDOS "A"

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
PRESENTE

Por este conducto en alcance a nuestro similar OFICIO No. DA/CGRF/1185/2019 y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1477/2019 de fecha 02 de diciembre del presente, referente a la auditoría número 1277-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la cuenta pública 2018 realizada por el personal a su digno cargo, en esmero de dar atención en tiempo y forma a los resultados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios impresos y/o electrónicos (CD) debidamente certificados con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

NÚMERO DE RESULTADO: 31
PROCEDIMIENTO NUM. 8.1
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO: Con la revisión de las nóminas ordinarias pagadas con los recursos del FONE del ejercicio 2018 y las cédulas de verificación física a centros de trabajo, se verificó que el personal registrado en las nóminas estuvo efectivamente en los centros de trabajo, se realizaron visitas del 09 al 20 de septiembre de 2019 a 337 centros de trabajo con 9,131 servidores públicos, dichos centros se ubican en 6 municipios del Estado de San Luis Potosí. Se verificaron de los datos asentados en nómina, las plantillas de personal y los registros de asistencia en el año 2018 (tarjetas o libros de entradas y salidas) y se determinó que se realizaron 51,730 pagos a 1,083 trabajadores de los que no se proporcionaron elementos que acrediten que los servidores públicos trabajaron durante 2018, por un importe neto pagado de 157,637,500.29 pesos. Además, se realizaron pagos a 127 personas con más de 70 años, de los cuales se contó con la documentación que acredita que laboraron durante el ejercicio 2018, en incumplimiento de los

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

RECIBIDO
 06 ENE 2020
 9:37ms
 OFICIALIA DE PARTES
 EDIFICIO AJUSCO



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

artículos 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 133, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

Relativo a este resultado, hago de su conocimiento que al día de la fecha se logró identificar a 212 trabajadores correspondientes a 224 registros de los no localizados a través de la revisión a los expedientes de personal, para lo cual, se anexa al presente cédula comentada en formato de Excel que contiene la integración de los casos mencionados así como también el Formato Único de Personal de cada trabajador, el documento que justifica su ausencia siendo este la lista de asistencia, o en su caso los cambios de adscripción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

S A G E
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS FINANCIEROS
SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

"2019, Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



Dirección de Administración
 Coordinación General de
 Recursos Financieros
 OFICIO No. DA/CGRF/0073/2020

LIC. JUAN CARLOS HERNANDEZ DURAN
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS
 RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "A"
 PRESENTE



Por este conducto y en atención a la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1477/2019 de fecha 02 de diciembre del presente, referente a la auditoría número 1277-DS-GF con título Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) de la cuenta pública 2018 y de la cédula de resultados finales notificada con oficio número DGARFT-A/1432/2019 de fecha 21 de noviembre del presente, referente a la auditoría número 1263-DS-GF con título Apoyos a Centros y Organización (U080) realizada por el personal a su digno cargo, en esmero de dar atención en tiempo y forma a los resultados de dicha auditoría se anexa el presente oficio, la documentación en medios magnéticos (USB) debidamente certificado con la finalidad de que se consideren como prueba para la solventación de las observaciones que a continuación se detallan:

Auditoría: 1277-DS-GF
NÚMERO DE RESULTADO: 30
PROCEDIMIENTO NUM. 7.2
Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, información registrada de pagos de contribuciones federales y oficio número DA/CGRF/956/2019, emitido por la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al ISR y seguridad social derivados de la nómina, los cuales fueron pagados con otros recursos del estado; sin embargo, no se contó con evidencia suficiente, que acredite que el entero y pagos realizados por concepto del ISR incluyan las retenciones por 112,401,651.49 pesos, realizadas de las nóminas pagadas con los recursos del FONE 2018; asimismo no se contó con el timbrado de las nóminas, todo lo anterior en incumplimiento de los artículos 96, 99 y 14 7, fracción VII, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y reglas 2.7.5.1 primer párrafo, y 2.7.5.2.de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
 Colonia Himno Nacional Segunda Sección
 San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
 Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx



SECRETARÍA
DE EDUCACIÓN
DE GOBIERNO
DEL ESTADO

Auditoría: 1263-DS-GF

NÚMERO DE RESULTADO: 30

PROCEDIMIENTO NUM. 7.2


Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, información registrada de pagos de contribuciones federales y oficio emitido por la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, se informó que retuvo y enteró los importes correspondientes al ISR y seguridad social derivados de la nómina, los cuales fueron pagados con otros recursos del estado; sin embargo, no se contó con evidencia suficiente, que acredite el entero por 56,976,386.32 pesos por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de las nóminas pagadas con los recursos del programa U080 del ejercicio 2018; asimismo no se contó con el timbrado de las nóminas, todo lo anterior en incumplimiento de los artículos 96, 99 y 147 fracción VII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; y reglas 2.7.5.1 primer párrafo y 2.7.5.2.de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018.

ARGUMENTO, DESAHOGO, JUSTIFICACIÓN Y/O ACLARACIÓN:

En respuesta a este resultado se adjunta copia debidamente certificada de los pagos provisionales de impuestos federales, acuse de recibo de las declaraciones, correspondientes a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta, por sueldos y salarios de los meses enero-diciembre del 2018, así como los archivos XML de las nóminas quincenales timbradas del subsistema de Telesecundaria.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE


SANDRA ROJAS RAMIREZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACION

JOSE GABRIEL ROSILLO IGLESIAS. - CONTRALOR GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI
Archivo/drg

"2020, Año de la Cultura para la erradicación del trabajo infantil"

Boulevard Manuel Gómez Azcárate 150
Colonia Himno Nacional Segunda Sección
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78369
Tel. 01 (444) 4998000

www.slp.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas (SEFIN) y la Secretaría de Educación (SEGE), ambas del Gobierno del Estado de San Luis Potosí.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Ley de Coordinación Fiscal: artículos 25, fracción I; 26, 26-A y 49, párrafo primero.
3. Ley General de Educación: artículos 13, fracción I y 16.
4. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
5. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Manual de Normas para la Administración de los Recursos Humanos en la Secretaría de Educación Pública, numeral 9.10; de las Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina, numerales 19 y 21; y Manual de Proceso y Procedimientos MDP (Módulo de Movimiento de Personal) emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 05 de septiembre de 2016, del apartado Operaciones de Cambio de Datos, código 08.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.